



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ

Guachetá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-317-40-89-001-2024-00024-00 – (2021-00167)
Comitente: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LENGUAZAQUE -CUNDINAMARCA
Proceso: DESPACHO COMISORIO - DILIGENCIA ENTREGA DEL INMUEBLE

Tendiendo el despacho comisorio No. 01 del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA**, librado dentro del proceso bajo el radicado de la referencia, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AUXILIAR la referida comisión para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA DEL INMUEBLE** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 33377 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Para el efecto, se señala la hora de **LAS 9:30 A.M. DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2024**, para llevar a cabo dicha diligencia.

SEGUNDO: CÍTESE al perito designado por el Juzgado Promiscuo Municipal Lenguazaque-Cundinamarca, para que acompañe la diligencia de entrega del inmueble.

TERCERO: notifíquese al doctor JOHN FAIVER LANCHEROS SALAMANCA, identificado con la C.C. No. 1.022.330.664 de Bogotá y T.P. No. 221.424 del C.S.J quien actúa como apoderado de la parte demandada y demandante en reconvención, con contacto en el correo grupojuridicomja@hotmail.com y Celular 314 481 78 24.

CUARTO: SOLICITAR la colaboración de la Estación De Policía De Guachetá a fin que agentes adscritos a ese comando asistan y presten su acompañamiento a la diligencia.

SEXTO: La parte interesada debe conocer previamente la ubicación y determinación del inmueble y colaborar en el desplazamiento del Juzgado al lugar de la diligencia.

SEPTIMO: Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ALBERTO SANABRIA MELO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUACHETÁ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA
ESTADO Nº. 05
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 25 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.
PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaría

Firmado Por:

Luis Alberto Sanabria Melo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fa878436c61a52568dcc736454db6ffd53e558c528d74b4709d2aa25867d5f**

Documento generado en 24/04/2024 06:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>